

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA DE CALIDAD	Código: SGC-FR-30
		Página: 1 de 3
		Versión: 11
		Vigente a partir de: 2024-11-14

Proceso:	Formación Académica	Auditoría N°:	13
Sub Proceso:	Facultad de Artes		
Fecha:	03-03-2025	Lugar:	Facultad de Artes

Objetivos:	1. Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos de la Norma NTC ISO 9001:2015, en todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño. 2. Evaluar que el Sistema de Gestión de Calidad se ha mantenido eficazmente. 3. Identificar las acciones de mejora en las unidades académicas y administrativas.
Criterio:	- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 - Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano Decreto 943 de 2014 - Manual de Calidad - Procedimientos - Normatividad interna y externa aplicada en Instituciones de Educación Superior.
Alcance:	Aplica para los quince procesos del Sistema Integrado de Calidad la Universidad de Nariño, es decir estratégicos, apoyo, misionales y de control y evaluación.

AUDITOR (ES):	
NOMBRE	CARGO
María Alejandra Castillo Espinosa (L)	Profesional División de Autoevaluación Acreditación y Certificación
Aldiany Karina Dorado Aroca (O)	Profesional Sección Sistemas de Información
Jaime Gustavo Guerrero Viveros (E. T.)	Docente Representante de Área Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales - DAAC

AUDITADO (S):	
NOMBRE	CARGO
Jorge Eduardo Mejía Posada	Decano de la Facultad de Artes
Alejandra Castellanos	Directora Departamento de Diseño
Jaime Fonseca	Director del Departamento de Arquitectura
Sofía Benítez	Secretaria Decanatura
Javier Gómez	Director del Departamento de Artes visuales
Liliana Carrasco	Secretaria Académica
Diana Esmeralda G.	Auxiliar Administrativo Dpto Música
Daniel Moncayo Ortiz	Director del Departamento de Música

FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> Participación en movilidad internacional de la facultad de artes durante 2024, el Departamento de Música en Río de Janeiro, México y Cuba, y el Departamento de Diseño con salidas académicas a México. Además, se organizó el Congreso Internacional de Música, con más de 20 artistas invitados, promoviendo el intercambio cultural y el fortalecimiento de los conocimientos académicos en ambos departamentos. El Departamento de Diseño no solo realiza el seguimiento de los planes de estudio mediante reuniones con grupos de pares, sino que, integra la retroalimentación estudiantil en eventos del programa. Esto a través de formularios de evaluación, como el aplicado el 17 de abril de 2024 en el marco de "Diseño en Expansión", se fortalece el control y desarrollo curricular, asegurando una mejora continua basada en la participación activa del estudiante. Fortalecimiento de la infraestructura física de la Facultad de Artes en los departamentos de Diseño y Música. En respuesta a la modificación curricular, el Departamento de Música implementó un laboratorio de piano de noviembre 2024. Asimismo, en enero 2024, el Departamento de Diseño

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA DE CALIDAD	Código: SGC-FR-30
		Página: 2 de 3
		Versión: 11
		Vigente a partir de: 2024-11-14

FORTALEZAS
<p>inauguró un laboratorio de diseño, atendiendo la solicitud de infraestructura tecnológica expresada por los estudiantes en la encuesta de satisfacción del año 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa de seguimiento con egresados a través del reconocimiento a egresados destacados durante el evento de celebración de los 30 años del Departamento de Diseño. Esta iniciativa fortalece el vínculo entre la universidad y sus egresados, además de proporcionar información para la validación del plan de estudios.

OPORTUNIDADES DE MEJORA
<ul style="list-style-type: none"> • A fin de verificar la efectividad de las gestiones realizadas con diplomados y otras actividades, con respecto al nivel de titulación de cada programa, se recomienda establecer una meta de las mismas teniendo en cuenta los índices de los últimos años, para generar información estratégica para la toma de decisiones. • La actualización de la página web de la facultad de artes, es fundamental para informar de manera efectiva los planes de estudios vigentes del programa de artes visuales y diseño a la comunidad en general. • Mejorar la trazabilidad de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias (PQRSFD) a fin de garantizar una gestión eficiente y oportuna de las necesidades de la comunidad. • Si bien la identificación de salidas no conformes y riesgos se realiza en cada programa, es fundamental su gestión desde la decanatura de la facultad para garantizar la implementación de los controles y acciones necesarias para su corrección y mitigación oportuna. • Con base en los resultados de la encuesta de satisfacción del semestre A-2024 del Departamento de Diseño, donde su meta es del 75%, la gestión del Decano de la Facultad obtuvo un 62.39% y la atención del personal administrativo un 71.56%, se recomienda implementar actividades orientadas desde la decanatura a fin de mejorar el nivel de satisfacción de la comunidad universitaria. • Se recomienda el uso adecuado del formato de programación temática, dado que en el Departamento de Música no registra la firma del representante estudiantil. Aunque el formato FOA-FR-05 de clases particulares cuenta con las firmas correspondientes, este no reemplaza la concertación de la programación temática, Lo anterior a fin de evitar controversias con los estudiantes en eventos posteriores • Fortalecer el seguimiento y control del plan de trabajo anual del departamento de artes visuales, utilizando las herramientas establecidas por la institución.

NO CONFORMIDAD(ES)		
Requisito <small>Requisito (s) de la Norma, en caso de auditoría combinada o integrada indicar la designación de la Norma</small>		Descripción de la No Conformidad/Evidencia
Norma	Numeral	
NTC ISO 9001:2015	8.6	No se evidencia la firma del docente titular del estudiante Fredy Esteban Paz Jojoa (maestro en formación – practicante) en el certificado de paz y salvo de práctica pedagógica (código FDE-FOA-FR-08) del 02 de diciembre de 2024 del del programa de Artes Visuales. Practica aprobada sin la validación establecida en procedimiento VAC- FOA-PR-07 “DESARROLLO DE PRÁCTICAS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALES” en la actividad “Certificar la práctica”

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA DE CALIDAD	Código: SGC-FR-30
		Página: 3 de 3
		Versión: 11
		Vigente a partir de: 2024-11-14

CONCLUSIONES
(COMENTARIO GENERAL DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS A AUDITAR)

La auditoría se cumplió en los términos establecidos, a nivel general el observa un cumplimiento de los requisitos institucionales, sin embargo, se establecen recomendaciones y no conformidad para la mejora continua de la Facultad.

ELABORADO POR:			
CARGO:	Profesional División de Autoevaluación Acreditación y Certificación	Docente Representante de Área Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales - DAAC	Profesional Sección Sistemas de Información
NOMBRE:	María Alejandra Castillo Espinosa	Jaime Gustavo Guerrero Viveros	Aldiany Karina Dorado Aroca
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	12-03-2025	12-03-2025	12-03-2025

REVISADO POR:	
CARGO:	Jefe Control Interno y Gestión de Calidad
NOMBRE:	María Angélica Insuasty Cuéllar
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	31-03-2025

APROBADO POR:	
CARGO:	Decano Facultad de Artes
NOMBRE:	Jorge Eduardo Mejía Posada
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	03-04-2025

SEGUIMIENTO DESPUÉS DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA.

Se informa que las actuaciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, están orientadas a la prevención y mejoramiento de todos los procesos y procedimientos institucionales. Así mismo resultado del anterior ejercicio de auditoría y una vez notificado el respectivo informe, el responsable de la Unidad Académico-Administrativa dispone de 10 días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento respectivo, para ello se sugiere el diligenciamiento del Formato Institucional “**Plan de Mejoramiento, código SGC-FR-09**” en el Sistema Integrado de Información SAPIENS y el formato “**Solicitud de Acciones de Mejora, Preventivas, Correctivas o Correctoras SGC-FR-08**” para dependencias que lo requieran. Una vez levantado el Plan de Mejoramiento, el líder del proceso realizará el seguimiento respectivo para su cumplimiento.